



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Proyecto de resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Expresar repudio por la adhesión de la Argentina al "Consenso de Ginebra sobre la Promoción de la Salud de la Mujer y el Fortalecimiento de la Familia", una declaración impulsada por los Estados Unidos que se opone al marco normativo vigente de la Argentina en torno a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes.



“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“El Consenso de Ginebra sobre la Promoción de la Salud de la Mujer y el Fortalecimiento de la Familia” es una declaración firmada, originalmente, por 32 países el 22 de octubre de 2020, una iniciativa que pretende deslegitimar las normas alcanzadas por el derecho a la interrupción legal y voluntaria del embarazo. “No existe un derecho internacional al aborto, ni ninguna obligación internacional por parte de los Estados de financiar o facilitar el aborto”, reza la declaración al afirmar que “la familia es fundacional para la sociedad, como fuente de salud, apoyo y atención”.

El Gobierno de Javier Milei -a través del canciller Pablo Quirno- firmó el 13 de del presente año la adhesión de Argentina a la Declaración del Consenso de Ginebra, impulsada inicialmente por los gobiernos del estadounidense Donald Trump y Jair Bolsonaro, de Brasil. Entre sus principales afirmaciones, el documento insta a defender esta postura de los países firmantes ante las Naciones Unidas.

Es cierto que la adhesión de nuestro país no modifica por sí misma la legislación argentina ya que no cuenta con carácter vinculante como sí los instrumentos internacionales de protección a los derechos de las mujeres y las personas gestantes a los que nuestra Nación ha adherido, como la CEDAW o la Convención de Belem do Pará. La Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) continúa vigente y garantiza el acceso al aborto hasta la semana 14 de gestación, en los términos establecidos por la normativa argentina. Es importante aclararlo, pero también lo es advertir la peligrosidad de estas posturas que atentan contra nuestro sistema de derecho, en especial al acceso a la salud de las niñas, adolescentes y mujeres.

Amnistía Internacional advierte sobre el alarmante aumento de las barreras que enfrentan las personas en Argentina para acceder a la interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE). Durante el 2025, la organización recibió el triple de denuncias por obstáculos en el acceso al aborto que en todo 2024. Este incremento ocurre en un contexto de desmantelamiento sistemático de las políticas de salud sexual y reproductiva, la suspensión total de la compra y distribución de insumos esenciales para garantizar el

acceso a la IVE/ILE y la falta de campañas de información oficial, dejando a mujeres y personas gestantes sin datos sobre dónde y cómo acceder a la atención.

“La falta de información pública se ha convertido en un obstáculo crítico. Muchas mujeres no saben qué hacer ni a dónde acudir o llamar en caso de necesitar un aborto, lo que pone en riesgo su salud y sus derechos. Si bien los casos que recibimos a través de nuestro formulario no reflejan la totalidad de la situación en el país, ante la ausencia de datos oficiales constituye un parámetro para dimensionar el aumento de las dificultades que enfrentan las mujeres”, señaló Mariela Belski, directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina.

En este escenario consideramos doblemente grave y peligrosa la adhesión de la Argentina al “El Consenso de Ginebra sobre la Promoción de la Salud de la Mujer y el Fortalecimiento de la Familia”, por eso les pido a mis pares que me acompañen con su firma.

LÓPEZ, MARÍA JIMENA

CASTAGNETO, CARLOS DANIEL

OSUNA, BLANCA INÉS

PEDRALI, GABRIELA

POKOIK, LORENA

SAND GIORASI, NANCY ARACELY

SERQUIS, ADRIANA CRISTINA

TEPP, CAREN

VALDÉS, EDUARDO FÉLIX

YASKY, HUGO